

INFORME DE INTERVENCIÓN

En virtud de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, de de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, se emite el presente informe con periodicidad trimestral relativo a la ejecución del Plan de ajuste contemplado en el artículo 7 del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero.

A este respecto informar que en virtud del citado Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares en sesión de pleno celebrada el 30 de marzo de 2012 aprobó un Plan de Ajuste que había sido informado favorablemente por la entonces Interventora General el día 27 de dicho mes.

Conforme al procedimiento establecido en los anteriores Reales Decretos-leyes el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares comunicó su deuda viva con proveedores al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la cual en términos consolidados ascendía inicialmente a 95.553.189,55 euros. Tras atender a las solicitudes de certificados individuales y la posterior aceptación expresa de las condiciones, por parte de los proveedores que voluntariamente se acogieron al sistema de pagos se cifró el importe total del préstamo a concertar definitivamente en 97.010.079,91 euros. Si bien dicho importe ha sido modificado debido a devoluciones por diversas causas de las cantidades inicialmente incluidas en la relación

El Plan de Ajuste inicial fue modificado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de junio de 2014, tras ser sometido a Pleno el día 9 de dicho mes. En dicho acuerdo se aprobó la modificación de dicho plan para acogerse a la primera de las opciones recogidas en la resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al acuerdo de la Comisión Delegada de Gobierno de Asuntos Económico de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. Dicha modificación del plan de ajuste fue informada favorablemente por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local el 14 de julio de 2014.

El desglose de las entidades bancarias con las que se ha concertado la operación, y los importes que definitivamente se concertaron fueron las siguientes:

	Capital Vivo a 30- septiembre-2014
BBVA	5.448.779,19 €
CAM	4.208.154,48 €
BANCO SABADELL ATLÁNTICO	6.455.228,85 €
BANCO SANTANDER - I	32.334.314,82 €
LA CAIXA	9.759.578,79 €
BANESTO	2.713.890,53 €
BANKIA	8.930.051,58 €
BANKINTER	1.394.758,44 €
CAJA ESPAÑA	20.984.957,82 €
CAJA RURAL DE CASTILLA LA MANCHA	1.363.854,48 €
BANCO SANTANDER - II	550.797,30 €
TOTAL.....	94.144.366,28 €

I.1 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA DE LOS CAPÍTULOS DE GASTOS:

Capítulo Gastos	Previsiones Plan de Ajuste	Créditos definitivos a 30/sept./2014	Obligaciones reconocidas a 30/sept./2014	Proyección anual 2014 estimada
Total G. corriente	141.457,99	157.213,62	97.801,53	142.608,31
Total G. Capital	2.000,00	9.994,01	207,45	1.128,83
Total G. No Financiero	143.457,99	167.207,63	98.008,97	143.737,13
Total G. Financiero	9.504,80	10.357,80	4.715,88	9.905,00
TOTAL	152.962,79	177.565,43	102.724,85	153.642,13

I.2 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA DE LOS CAPÍTULOS DE INGRESOS:

Capítulo Ingresos	Previsiones Plan de Ajuste	Previsiones definitivas a 30/sept./2014	Derechos reconocidos a 30/sept./2014	Proyección anual 2014 estimada
total I. corriente	156.122,25	167.886,62	130.501,36	158.101,96
total I. Capital	1.918,46	2.441,69	109,14	200,00
Total I. No Financiero	158.040,71	170.328,31	130.610,50	158.301,96
Total I. Financiero	0,00	7.237,12	40,80	60,00
TOTAL	158.040,71	177.565,43	130.651,30	158.361,96

I.3 – ESTADO DE LA DEUDA VIVA MUNICIPAL:

	Previsiones Plan de Ajuste	A 30/sept./2014	Proyección anual 2014 estimada
Deuda viva total l/p	160.292,86	165.197,42	160.292,86
Deuda viva total c/p	0	6.600,00	0
Operaciones RD-ley 4/2012	94.144,36	94.144,36	94.144,36
Resto Operaciones	66.148,50	71.053,05	66.148,50
TOTAL	160.292,86	171.797,42	160.292,86

De las estimaciones realizadas se prevé que el importe del Capital vivo a final de ejercicio cumpliría la cantidad recogida como Deuda viva total a final del ejercicio, estando previsto que las operaciones concertadas o a concertar a corto plazo queden canceladas a 31 de diciembre de 2014.

Desde el anterior informe de seguimiento se ha amortizado 1,27 millones de euros, lo que eleva la cantidad amortizada hasta el tercer trimestre en 4,6 millones de euros.

II – ESTADO DE IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS Y VALORACIÓN:

B.1 Descripción medida de Ingresos	Importe estimado medida año 2014	% de ejecución hasta 30/9/2014	Importe estimado ejecución a 30/9/2014	Observaciones
Medida 1. Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias 1.1 Congelación tipo IBI, con tipos diferenciados 1.2 Supresión bonificaciones fiscales potestativas no sociales	-1.250,12 €	99,84%	-1.248,14 €	Pendiente de aprobación ordenanzas fiscales para el año 2015
	- €	-	- €	Pendiente de aprobación ordenanzas fiscales para el año 2015
Medida 2. Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria	300,00 €	235,98%	707,95 €	Faltan por contabilizar las bonificaciones por domiciliación
Medida 3. Potenciación de la inspección tributaria.	1.200,00 €	33,84%	406,07 €	Plan de inspección aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local el 24 de febrero de 2014. Efecto neto descontados efectos medidas 1 y 2
Medida 4. Correcta Financiación de tasas y Precios Públicos	651,37 €	33,59%	218,78 €	Pendiente de liquidar nueva tasa de bomberos aprobada ordenanzas fiscales 2014
Medida 5. Otras medidas por el lado de los ingresos 5.1 Enajenación de Suelo	- €	-	- €	Se encuentran en licitación diversos expedientes de enajenación

B.2 Descripción medida de Gastos	Importe estimado medida año 2014	% de ejecución hasta 30/9/2014	Importe estimado ejecución a 30/9/2014	Observaciones
Medida 1. Reducción de costes de personal				
1.1 No cobertura jubilaciones servicios no esenciales	432,74 €	19,65%	85,02 €	Descontado efecto de los "premios especial de rendimiento por años de servicio"
1.2 Ajuste retribuciones Concejales a Ley 27/2013	240,00 €	74,21%	178,09 €	Medida aprobada por Pleno de 18/2/2014
1.3 Reordenación de complementos	200,00 €	0,00%	- €	
1.4 No aportación a planes de pensiones	0,00 €	100,00%	- €	Supone un ahorro de 500.000 euros año, ya reflejados con anterioridad a la liquidación de 2013
	872,74 €			
Medida 6. Reducción del número de personal de confianza a la Ley 27/2013	- €	100,00%	- €	Medida ya implantada con anterioridad a 2013
Medida 11. No ejecución de inversiones previstas inicialmente	- €	100,00%	- €	Supone un ahorro de 500.000 euros en 2014. Renuncia acordada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 30/6/2014
Medida 12. Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas				
12.1 Adhesión punto general Facturas electrónicas Estado	- €	100,00%	- €	Solicitud de adhesión tramitada el 12-8-2014
12.2 Adhesión a la plataforma Emprende en 3	- €	100,00%	- €	Solicitud de adhesión tramitada en junio de 2014
12.3 Acogerse a la notificación de multas del TESTRA	- €	100,00%	- €	Supone un ahorro estimado de 200.000 euros año, pero ya estaba vigente en 2013 Aprobado definitivamente el reglamento y publicado en el BOCM el 11/6/2014. Con entrada en vigor antes del 1/1/2015
12.4 Creación del Boletín Municipal	20,00 €	0,00%	- €	

B.2 Descripción medida de Gastos	Importe estimado medida año 2014	% de ejecución hasta 30/9/2014	Importe estimado ejecución a 30/9/2014	Observaciones
Medida 14. Reducción de la estructura organizativa municipal	- €	100,00%	- €	Se aprobó la disolución del Organismo Autónomo IPYGA y de la Sociedad Promoción de Alcalá por acuerdos de Pleno de 15/11/2011 y 20/3/2012
Medida 15. Reducción de prestación de servicios correspondientes a competencias delegadas no financiadas íntegramente por la C. Madrid				
15.1 Rescisión y renegociación de alquileres	30,00 €	75,00%	22,50 €	Se han rescindido 5 contratos y se han reducido el precio de otros 4. El ahorro total es de 150.000 €/año comparado con 2011 El nuevo contrato se adjudicó el 2/9/2013 Medida implantada con anterioridad a 2013, con un ahorro respecto a 2011 de 43.000 € Medida a implantar a lo largo de 2015
15.2 Rescisión contrato revista "Calle Mayor"	0,00 €	100,00%	- €	
15.3 Nuevo contrato Servicios Integrales Tecnología y comunicaciones	50,00 €	0,00%	- €	
15.4 Reducción renting vehículos oficiales	15,00 €	69,44%	10,42 €	
15.5 Nuevo contrato gestoría EPE Alcalá Desarrollo	0,00 €	100,00%	- €	
15.6 Dejar de prestar competencias delegadas no financiadas íntegramente	0,00 €	0,00%	- €	

B.2 Descripción medida de Gastos	Importe estimado medida año 2014	% de ejecución hasta 30/9/2014	Importe estimado ejecución a 30/9/2014	Observaciones
Medida 16. Otras medidas por el lado de los gastos				
16.1 Revisión del contrato de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria	0,00 €	100,00%	- €	Medida implantada en 2012, sin ahorros adicionales
16.2 Revisión de la concesión administrativa del mantenimiento integral de zonas verdes y arbolado municipal	0,00 €	100,00%	- €	Medida implantada en 2012, sin ahorros adicionales
16.3 Centralización de proveedores para aprovechar economías de escala	50,00 €	75,00%	37,50 €	
16.4 Optimización de alumbrado público.	0,00 €	100,00%	- €	Medida implantada, con un ahorro de 800.000 euros respecto a 2011
16.5 Reducción de gastos voluntarios correspondientes a Cultura, Festejos, Deportes, Hermanamientos, así como en subvenciones y aportaciones del capítulo IV del presupuesto en un 30% y adicionalmente reducción de un 5% del total del gasto de funcionamiento de los organismos y entidades dependientes de la entidad local.	0,00 €	0,00%	- €	Supuso un ahorro de 1,9 millones de euros frente a la liquidación de 2011.
16.6 Reducción de gastos financieros por la menor deuda financiera debido a la amortización de los préstamos	0,00 €	0,00%	- €	Medida con efectos a partir de 2015

III.- OTRA INFORMACIÓN A SUMINISTRAR

-Periodo medio de pago de facturas.

Dado que la Tesorería Municipal sigue sin poder emitir el informe relativo al periodo medio de pago de las facturas con proveedores, se ha calculado el periodo medio de pago de facturas mediante la fórmula incluida en la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local utilizando la información suministrada por la aplicación contable del tercer trimestre del 2014, según la cual el periodo medio de los pagos efectuados ha sido de 98,46 días. Si bien dicho dato podría no coincidir con el que en su momento ha de facilitarse con motivo del informe previsto en el artículo 4º de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y de conformidad con la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas desarrollado en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio.

- Ajustes SEC (en términos de contabilidad nacional)

Los ajustes llevados a cabo por importe de 32,69 millones de euros, se han calculado siguiendo la guía de la I.G.A.E., y se han concretado en:

- 1) **Ajuste nº 1 de la guía:** Derechos reconocidos con criterio de caja. Se ha llevado a cabo un ajuste negativo por importe de 32,65 millones de euros, ya que los cobros de los capítulos I, II y III tanto de corriente como de cerrados son menores en dicho importe a la cantidad a los derechos reconocidos de los capítulos I, II y III.
- 2) **Ajuste nº 3 de la guía:** Intereses devengados no pagados. Este ajuste negativo por importe de 32.702,55 euros, dicha cantidad se determina por la diferencia entre los intereses pagados en 2014 y devengados en el 2013 y los intereses devengados y no pagados en 2014, calculados a 30 de septiembre del presente.

El resto de los ajustes señalados en dicha guía no son de aplicación a las cuentas municipales, al coincidir los criterios contable utilizados con los del SEC, o bien por no realizar las operaciones que darían lugar a ajustes.

- Seguimiento de la deuda comercial.

Los datos incluidos en el informe trimestral ascienden a un total de 23,59 millones de euros, dichos datos son consolidados, si bien se ha de tener en cuenta que por un lado existe la certeza de que una parte de los mismos pudieran estar incursos en causa de prescripción dada su antigüedad, y por otra que de dicha cantidad se han de descontar los importes de las facturas que han sido compensadas con la participación en tributos del Estado por el Fondo Estatal en la forma regulada en el Real Decreto Ley 8/2013, de 1 de julio.

- Actualización de la base de datos de CIR

Se ha llevado a cabo la actualización de la base de datos de la central de información de riesgos de las entidades locales (CIR Local). Se ha incluido en la misma toda la información disponible contablemente, y la suministrada por las entidades financieras a fecha 30 de septiembre de 2014, incluyendo en la misma las operaciones originadas a través del Real Decreto-ley 4/2012, no obstante dicha base de datos se irá actualizando a medida que nos llegue más información sobre operaciones de riesgo.

Aparte de los préstamos relacionados al inicio de este informe, el resto de las operaciones vivas concertadas por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares son:

ENTIDAD	K SOLICITADO	PENDIENTE A 30-06-2014	PENDIENTE A 30-09-2014
SANTANDER	1.502.530,26 €	57.789,68	28.894,84
SANTANDER	3.487.853,55 €	390.436,32	294.910,47
CAJA MADRID	5.133.966,45 €	1.325.676,67	1.216.148,27
DEXIA SABADELL	7.050.934,86 €	5.373.298,56	5.269.965,89
DEXIA SABADELL	3.005.060,52 €	2.524.250,83	2.524.250,83
DEXIA SABADELL	7.016.488,50 €	5.525.484,68	5.525.484,68
CAJA MADRID	7.657.353,00 €	4.030.185,60	3.929.430,95
DEXIA SABADELL	9.237.380,00 €	8.434.129,56	8.434.129,56
CAJA MADRID	9.474.000,00 €	7.002.521,52	6.899.543,25
SANTANDER	8.000.000,00 €	7.224.851,06	7.127.894,21
CAJA MADRID	8.658.000,00 €	7.619.040,00	7.532.460,00
CAJA MADRID	7.936.000,00 €	7.304.727,26	7.214.545,44
BBVA refinanciación	8.386.592,00 €	6.659.940,71	6.413.276,24
BBVA	4.037.000,00 €	2.691.333,32	2.579.194,33
CAIXA PENEDES	4.000.000,00 €	2.935.101,98	2.839.107,79
BBVA (ICO 2011)	7.981.603,90 €	2.823.245,92	2.823.245,92
BBVA (ICO 2011.2)	1.129.847,00 €	400.566,00	400.566,00
	103.694.610,04 €	72.322.579,67	71.053.048,67

A estas cantidades se ha de sumar la operación de tesorería concertada con Caja Mar, con un total dispuesto de 6,6 millones del total de 10 millones disponibles por la que se concertó la operación, y con fecha de cancelación prevista el 31 de diciembre de 2014.

Es todo lo que, por el momento, se tiene a bien informar, salvo error u omisión no intencionados, en Alcalá de Henares a 14 de octubre de 2014.

EL INTERVENTOR GENERAL
MUNICIPAL,

Fdo: Ernesto Sanz Alvaro.

